



CÓRDOBA, 12 de Agosto de 2010.

VISTO:

El Art. 21 de la Ordenanza HCS N° 06/2008 que establece que cuando el Honorable Consejo Superior disponga la nulidad de una evaluación, ordenará la remisión de la información mencionada en el Art. 15 a un nuevo Comité Evaluador conformado con los respectivos suplentes oportunamente designados;

CONSIDERANDO:

La Resolución HCS N° 349/2009 donde se designa el Comité Evaluador: Área Clínica Médica conformado por Miembros Titulares y Suplentes;

El Visto Bueno de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conformar el Comité de Desempeño Docente Área: Clínica Médica con los Profesores que a continuación se detallan, acorde al Art. 21 de la Ordenanza HCS N° 06/2008.

- Prof. Emérito Alberto WOSCOFF
- Prof. Dra. Miriam S. GRENÓN
- Prof. Dr. Julio CARRI
- Prof. Dr. Felipe MARTÍNEZ
- Est. Rebeca PETROSELLI

ARTÍCULO 2°: El Comité conformado según el Art. 1°, se encargará de realizar la nueva evaluación de los siguientes docentes:

- Méd. Patricia CRESPO PINTO (RHCS N° 336/2010)
- Méd. Jorge Matías GARCÍA MÁRQUEZ (RHCS N° 147/2010)
- Méd. Mirtha Margarita JUAREZ OBEID (RHCS N° 335/2010)
- Méd. Miguel Ángel VERGARA (RHCS N° 178/2010)

ARTÍCULO 3°: Protocolizar y Comunicar.

RESOLUCIÓN N°
JCC.av



2408

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA